



50108

**PRODESTUR SEGOVIA***ANUNCIO*

Habiendo advertido que en las Bases del V Concurso de Fotografía de Prodestur Segovia “El cielo nocturno de la provincia de Segovia” aprobadas por Decreto n.º 2019/23 de 10 de mayo de 2019 y publicadas en el BOP de Segovia n.º 60, de fecha 20 de mayo de 2019, hay un error en la fecha de presentación por correo de las fotos en el párrafo último de la base 3.<sup>a</sup> que regula la inscripción y plazos y considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite, en cualquier momento, rectificar los errores materiales o de hecho, se procede a rectificar dicho error quedando redactada dicha base de la forma que sigue: “Podrán presentarse las fotografías del 9 al 20 de septiembre de 2019, hasta las 14:00 h en las oficinas de Prodestur Segovia, sita en C/ San Francisco n.º 32, 40.001 de Segovia. En caso de envío postal, se remitirán libres de gastos a la misma dirección. Las fotos enviadas por correo y con matasellos del día 20 de septiembre, serán válidas a todos los efectos”

En Segovia, a 20 de junio de 2019.— La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

10547

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****Delegación Territorial de Segovia****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO, EL DEPÓSITO Y LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO*

VISTO el texto del convenio colectivo para los años 2019-2023 de la empresa Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Código Convenio 40000722011993 suscrito por la Mesa de Negociación formada de una parte por la representación de la Corporación y de otra parte los representantes de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el RD 831/95 de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad de Castilla y León y en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se crea el Registro de Convenios colectivos de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

**ACUERDA**

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el Registro de este Centro Directivo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Segovia, a 18 de junio de 2019.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.